



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 14 de Marzo de 1986

Número 50

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**V I S T O** para resolver expediente número ..... 429/974-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el Ejido del poblado denominado RINCON DE BUCIO, Municipio de Timilpan, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por Oficio 04161 de fecha 6 de agosto de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra de los Ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 24 de junio de 1985, y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 6 de Julio de 1985, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución y se reconocen derechos agrarios adjudicándose las unidades de dotación que fueron declaradas vacantes por resolución presidencial de fecha 8 de Octubre de 1979, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 1979, a los campesinos que se encuentran cultivándolas y que se indican en el tercer punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 20 de Septiembre de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido

en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 15 de Noviembre de 1985 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 20 de Septiembre de 1985; según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Mex., Viernes 14 de Marzo de 1986 | No. 50

**SUMARIO :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado RINCON DE BUCIO, Municipio de Timilpan, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 606, 1072, 1084, 1048, 1085, 1034, 1086, 1087, 1088, 1035, 1090, 1091, 1092, y 1075.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1089, 923, 988, y 989.

(Viene de la tra. página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de Derechos Agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 6 de julio de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su

reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 6 de Julio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado RINCON DE BUCIO, Municipio de Timilpan, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Martínez Cesarco, 2.—Cuevas Juan, 3.—Becerril Francisco, 4.—Ruiz Rafael, 5.—Paredes Benito, 6.—Paredes Erasmo, 7.—Pérez Jesús, 8.—Becerril Agustín, 9.—Caballero Hernández León, 10.—Esquivel Cándido, 11.—Esquivel Margarito, 12.—Guadarrama Epifanio, 13.—Guadarrama Carmen, 14.—Guadarrama Amador, 15.—Martínez Nicacio, 16.—Monroy José Segundo, 17.—Simón Martínez José, 18.—Pérez González J. Guadalupe, 19.—Sánchez Becerril Claudio, 20.—Sánchez Osornio Arnulfo, 21.—Iniesta Marcelina, 22.—Becerril Valdez Casimira, 23.—Cruz Manuel, 24.—García Miranda María y 25.—Nieto Guadarrama Margarito. Por la misma Razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Franco Nemeclia, 2.—Sánchez Juana, 3.—Cuevas José, 4.—Cerón Josefa, 5.—Ruiz Alfonso, 6.—Ruiz Florentino, 7.—Ruiz Dominga, 8.—Pérez Eulalia, 9.—Paredes María, 10.—Paredes Regina, 11.—García Gabriela, 12.—González Maura, 13.—Pérez Elías, 14.—Pérez Guadalupe, 15.—Pérez Tomás, 16.—Pérez José, 17.—Velázquez Julia, 18.—Esquivel Carmen, 19.—Esquivel Marina, 20.—Esquivel Francisca, 21.—Gómez Petra, 22.—Esquivel José, 23.—Esquivel Sofía, 24.—Esquivel Efigenia, 25.—Esquivel Catalina, 26.—Gómez Catalina, 27.—Guadarrama Mauro, 28.—Guadarrama Pedro, 29.—Guadarrama Agustín, 30.—Guadarrama Bibiana, 31.—Martínez Catalina, 32.—Guadarrama Agustín, 33.—Guadarrama Benedicto, 34.—Guadarrama Celestina, 35.—Guadarrama Ponclana, 36.—Guadarrama Isabel, 37.—Guadarrama Tiburcia, 38.—Guadarrama Emilia, 39.—Guadarrama Anastacia, 40.—Guadarrama Juana, 41.—Guadarrama Pomposa, 42.—Guadarrama María, 43.—Martínez Asunción, 44.—Sánchez Osornio Vicente, 45.—Osornio, 46.—Cruz Cuevas Domingo, 47.—Cruz Cuevas J. Félix y 48.—Monroy García Atanacio.

En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00004791, 2.—00004794, 3.—00004798, 4.—00004802, 5.—00004811, 6.—00004812, 7.—00004814, 8.—00004823, 9.—00004826, 10.—00004829, 11.—00004831, 12.—00004836, 13.—00004838, 14.—00004848, 15.—00004853, 16.—00004857, 17.—01241299, 18.—01241307, 19.—01241311, 20.—01241313, 21.—02128217, 22.—02128228, 23.—02128229, 24.—02128238 y 25.—02128242.

**SEGUNDO.**—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en

el Ejido del poblado denominado RINCON DE BUCIO, Municipio de Timilpan, del Estado de México, a los CC.: 1.—Niето Iniesta Pablo, 2.—Cuevas Becerril J. Guadalupe, 3.—Trinidad Cuevas, 4.—Monroy García Crescencio, 5.—Evodio Nieto Guadarrama, 6.—Estanislao Martínez Franco, 7.—Juan Cuevas Sánchez, 8.—Manuel Monroy García, 9.—Moisés Ruiz Cerón, 10.—Arnulfo Paredes Pérez, 11.—Luis Paredes Jasso, 12.—Pedro Pérez González, 13.—Juana Zepeda Cruz, 14.—Caballero Trejo Celestino, 15.—Maximino Esquivel Velázquez, 16.—Félix Martínez Guadarrama, 17.—Porfirio Guadarrama Gómez, 18.—Marcelo Guadarrama Martínez, 19.—Tomás Guadarrama Rodríguez, 20.—Emiliano Martínez Guadarrama, 21.—Esquivel Estéfana, 22.—Simón Hernández Emilia, 23.—Monroy María de Jesús, 24.—Ambrosio Sánchez Osornio y 25.—Cuevas Felipa. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación declaradas vacantes por resolución presidencial de fecha 8 de Octubre de 1979, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 1979, y venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado RINCON DE BUCIO, Municipio de Timilpan, del Estado de México, a los CC.: 1.—Galindo Gómez García y 2.—Gregorio González Hernández. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**CUARTO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de Derechos Agrarios, en el Ejido del poblado denominado RINCON DE BUCIO, Municipio de Timilpan, del Estado de México, en el periódico oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de Noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeno.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Víctor David García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesi-

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EXPEDIENTE No. 199/1986.

**LIC. ARCADIO ESTRADA GARCIA**, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del inmueble consistente en un terreno de sembradura ubicado en el paraje denominado "La Hacienda" de la población de Zinacantepec, México: NORTE: 41.00 metros, con predio de José Esquivel; SUR: 43.00 metros, con ejido de Zinacantepec; ORIENTE: 79.60 metros, con terreno de José Vallejo y ahora con terreno del suscrito; PONIENTE: 75.50 metros, con terreno de Víctor Colín, Superficie: 3,257.10 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en la Ciudad.—Toluca, México, a 10 de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—**Lic. Arturo Espinoza García**, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica. 606.—14, 28 Feb. y 14 Marzo.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Segunda Secretaria.

En los autos del expediente número 1356/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco BCH, S.N.C. endosatario en procuración **Lic. Alfredo Reyes Robles** en contra de **Mario Alberto Pérez García** y **Minerva Mejía Domínguez**, el C. Juez dictó un auto señalando las diez horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Una Sierra Circular con motor eléctrico marca Siemens, trifásico cerrado, serie número 584331A 69, hecha en México, con mesa de madera al natural de aproximadamente 1.10 metros de alta por un metro de largo por 80 centímetros de ancho. b).—Una Compresora marca Bensa, con motor York número 1728518 PTF-209R-16763 en color azul, eléctrica en buen estado de uso y funcionando. c).—Una Máquina Trompo, marca Seal Master Div. Bung Worner Cap, en mueble de madera de aproximadamente un metro de largo por 80 centímetros de ancho y un metro de alto, estos tres aparatos en buen estado de uso y funcionando; debiendo servir de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de trescientos setenta mil pesos en que fueron valuados por peritos; Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno y tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días.—Convocando pastores.—Toluca, México a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario. **P.D. Sergio Peña Granados.**—Rúbrica. 1072.—13, 14 y 17 Marzo.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

**LIDIA FLORES PACHECO**, Exp. No. 571/985, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de Canutillo, Municipio de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 16.00 mts. con Roldomero Hernández Mercado; SUR: 16.00 Mts., con camino antiguo a Toluca, Méx.; ORIENTE: 27.00 Mts.; con Rigoberto Garduño Tola; PONIENTE: 27.00 mts., con Guimerando Garduño Tola. Con una superficie aproximada de 432.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación; para que personas que crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a Dieciséis de Diciembre de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos. **Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica. 1084.—14, 19 y 25 Marzo.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA

En los autos del expediente número 1449/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **J. Eduardo de la Garza Campos** apoderado legal de Banco del Atlántico, S.N.C. en contra **Lorenzo Jiménez Crisóstomo** y otros **Luis Bernal Gallegos** y otros **Félix Jiménez Crisóstomo**, el C. Juez dictó un auto señalando las ON-

remate del siguiente bien: Un tractor Marca Ford Modelo 6600 número de Motor 117358, serie número 117338 pintado de color azul en regular estado de uso sin comprobar su funcionamiento, debiendo servir de base de remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. en que fue valuado por peritos. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días convocando postores.—Toluca, México, a los cuatro días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 1075.—13, 14 y 17 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**  
**SEGUNDA SECRETARIA**

En los autos del expediente número 1864/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Valero C., endosatario en procuración de Banco del Noreste, S.N.C., en contra de Roberto Ruiz Lopez y otros, el C. Juez dictó un auto señalando las Doce Horas del Día Veinticuatro de Marzo del Año en Curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.—Una máquina para gravar plumas sin marca, color café, eléctrica a la cual se le asigna un valor de \$60,000.00. 2.—Una plancha Transfer en color azul, eléctrica, a la cual se le asigno un valor de \$50,000.00. 3.—Una mesa de manufactura en casa, a la cual se le asigno un valor de \$25,000.00. 4.—Una base para talaadro marca Blanck And Deker, el cual se le asigno un valor de \$5,000.00. 5.—Un lote de herramientas, que se compone de limas, un serrate, cuatro prensas de diferentes tamaños, una prensa de pantalla, una escalera de aluminio mediana, una escalera mediana de madera, a la cual se le asigno un valor de \$70,000.00. 6.—Una mesa de pulpo, a la cual se le asigno un valor de \$100,000.00. 7.—Un extinguidor de color rojo, el cual se le asigno un valor de \$5,000.00. 8.—50 pantallas de diferentes tamaños, a las cuales se les asigno un valor de \$65,000.00. 9.—Una lámpara para dibujo, a la cual se le asigno un valor de \$1,500.00. 10.—Dos estatuas de acero, a la cual se le asigno un valor de \$7,000.00. 11.—Un Automóvil Ford Mustang, Sedán, dos puertas, Modelo 1975, ocho cilindros, No. de serie AF-02P15 359, Registro Federal de automóviles 03216881, placas de circulación LHL-275, color blanco, deteriorado, en mal estado, al que se le asigna un valor de \$330,000.00, debiendo servir de base para el remate la cantidad de Setecientos Diez y Ocho Mil Quinientos Pesos en que fué valuado por peritos. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días convocando postores. Toluca, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 1048.—12, 13 y 14 Marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**EDICTO**

En expediente número 122,86, CRUZ CALDERON MOLINA, promuebe Diligencias de Información de Dominio respecto un inmueble que se encuentra ubicado en la Población de Santa Cruz Atizapán, y mide y linda; AL NORTE: 14.00 mts. y colinda con carril; AL SUR: 22.30 mts. con Elpidio Ramírez; AL ORIENTE: 73.70 mts. con el Departamento; AL PONIENTE: 72.60 mts. con Macarena Rosel Cortés.

La C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los Edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley, Tenango del Valle, México: a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 1085.—14, 19 y 25 Marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**  
**SEGUNDA SECRETARIA**

En los autos del expediente número 1560/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alfredo Reyes Robles endosatario en procuración de Gabriel Soto Maya R., en contra de Alfredo Rosales N., el C. Juez dictó un auto señalando las Diez Horas del Día Veintiseis de Marzo del Año en Curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de:

fibra de vidrio, dos puertas, color negro, llantas traseras Race-mazter, con rines de aluminio en color amarillo y blanco, con llantas delanteras general popo R-14, en regular estado de uso, con placas de circulación; dicho auto marcado con el número económico "4", debiendo servir de base para el remate las dos terceras partes de un millón quinientos mil pesos, se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días convocando postores. Toluca, México, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 1034.—12, 13 y 14 Marzo

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 30/86.  
 Segunda Secretaría.

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y  
 MIGUEL RIVACOBA MARIN.

JOAQUIN ABEL HERNANDEZ CASTILLO, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 10, de la manzana 151, de la Colonia Campestre Guadalupeana de esta Ciudad, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación de este apercibido que en caso no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por los estrados de este Il. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA OFICIAL DE GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a cinco de marzo de 1986.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1086.—14, 27 Marzo y 9 Abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 1274/85.  
 Segunda Secretaría.

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y  
 MIGUEL RIVACOBA MARIN.

ALTAGRACIA ALVAREZ GARCIA, les demanda en la vía Ordinaria Civ. la Usucapión del lote de terreno núm. 6 manz. 141 de la Colonia Campestre Guadalupeana Segunda Sección de esta Ciudad, y que mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con lote 5 AL SUR: 20.00 mts. con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 18 y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle 30. Haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 12 de febrero de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1087.—14, 27 Marzo y 9 Abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 1023/85.

DEM: JOSE JUAN ANTONIO HERRERA MEDINA.

VALENTIN MENDOZA ROMERO, le demanda la usucapión del lote de terreno número 43, manzana 44, super 24 de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 16.82 mts. con lote 42; AL SUR: 16.82 mts. con lote 44, AL ORIENTE: 9.00 mts. con calle; AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 18; se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 17 de Febrero de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**SEGUNDA SECRETARIA**

En los autos del expediente número 1190/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco BCH, S.N.C., endosatario en procuración Lic. Alfredo Reyes Robles en contra de Arturo Carrillo Quinto, el C. Juez dictó un autos señalando las Diez Horas del Día Veinticinco de Marzo del Año en Curso para que tenga verificativo a la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Un televisor con imagen en color pantalla de 19 pulgadas, marca Majestic, modelo 5201-20, en mueble de madera, color café obscuro, con 10 botones y teclas al frente para su control; en regular estado de uso y funcionando; debiendo servir de base de remate la cantidad de noventa mil pesos en que fué valuado por peritos, se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días convocando postores. Toluca, México, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1035.—12, 13 y 14 Marzo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

Expediente Núm. 2152/85

Tercera Secretaría.

Emplazamiento a: Constantino Tenorio Morales, María de Lourdes Mon Santos, le demandó en la Vía Ordinaria Civil A: El Divorcio Necesario basado en la causal establecida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil; B.—La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre la menor hija del Matrimonio; C.—La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal y D.—El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine, Haciéndole saber de su conocimiento, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación apersonarse a Juicio por sí, por apoderado o gestor a éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Dado a los 17 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1092.—14, 27 Marzo, y 9 Abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Núm. 232/986

MIGUEL JIMENEZ MORENO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "LA SANTISIMA" ubicado en el Pueblo de San Andrés Riva Palacio perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE, en dos líneas, la primera de 24.10 mts., con Perfecto Arellano Rodríguez, y la segunda línea de 14.40 mts., con Guadalupe Arellano; SUR, en dos líneas, la primera línea de 12.95 mts., con Concepción Yescas, y la segunda línea de 29.70 mts., con Teresa Gallegos y Félix Gallegos; ORIENTE, en dos líneas, la primera de 16.10 mts. con Guadalupe Arellano, y la segunda línea de 2.70 mts., con Calle 16 de Septiembre; PONIENTE, en dos líneas, la primera de 15.60 mts. con Cándido López, y la segunda línea de 4.10 mts., con Concepción Yescas; teniendo una superficie de 479.35 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 3 de marzo de 1986.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1090.—14 Marzo, 1o. y 15 Abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente Núm. 236/986

GABINO LOPEZ MORENO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno urbano denominado "XOCHITLÉNCO" ubicado en el Pueblo de La Magdalena Panoyaya, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE, en dos líneas, la primera de 30.05 mts., con Ignacio López Velázquez, y la segunda línea de 20.00 mts., con Ignacio López Velázquez; SUR, 63.88 mts., con propiedades de Juan Ramírez Acosta y Crescencio Ramírez; ORIENTE, 26.70 mts., con Avenida Juárez; PONIENTE, en dos líneas, la primera de 11.08 mts., con propiedades de Ignacio López y Fidel López, y la segunda línea de 11.26 mts., con propiedad de Ignacio López; teniendo una superficie de 1,031.09 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 3 de marzo de 1986.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1091.—14 Marzo, 1o. y 15 Abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Exp. 93/132/86, ALFANDRO DIAZ VENCES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolito Tlalotelco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 18.47 metros, con Edmundo Díaz Vázquez; SUR: 18.47 metros, con Luis Leonzo Vargas; ORIENTE: 4.95 metros, con Antonio Arreaga; PONIENTE: 4.95 metros, con Calle Constituyentes, superficie aprox.: 91.42 metros cuadrados.

Se publica de entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 29 de Enero de 1986. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1089.—14, 19 y 25 Marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTOS**

Exp. 157/86, SIXTO DOMINGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetzingo, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 42.00 mts. con antiguo Camino a Zumpahuacan; SUR: 35.80 mts. con Salvador Núñez Ayala; ORIENTE: 30.30 mts. con Francisco Domínguez Aranda; PONIENTE: 31.50 mts. con Gonzalo Vera Hernández, superficie aprox.: 1,067.10 M2.

Se publica de entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1089.—14, 19 y 25 Marzo

Expediente Número 154/86, ALFREDO RUBI VERGARA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Acuitlapileco, perteneciente al Municipio de Coatepec Harinas, México, el cual mide y linda: NORTE: 10.00 mts. y colinda con Camino Nacional; SUR: 10.00 mts. y linda con Florentino Martínez Muñoz; ORIENTE: 21.00 mts. y linda con Javier Rubí Vergara; PONIENTE: 20.00 mts. y colinda con Jorge Vergara Rubí; el primer predio tiene una superficie de 1,139.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, Marzo 6 de 1986. El C. Registrador, Lic. Ignacio Castañeda González.—Rúbrica. 1089.—14, 19 y 25 Marzo

Expediente Número 153/86, NAZARIO GARCIA GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecolotepec, perteneciente a el Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, el cual mide y linda: NORTE: 147.00 mts. con Silverio Lara Benhumea; SUR: 148.00 mts. con Inocencio Alvarez Estrada; ORIENTE: 123.70 mts. con Francisco Zepeda Mendoza; PONIENTE: 141.60 mts. con una Barranca, el mencionado inmueble cuenta con una Entrada o Servidumbre de Paso, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 120.00 mts. con Adelaido Trujillo Martínez; SUR: 120.00 mts. con Francisco Zepeda Mendoza; ORIENTE: 4.00 mts. con Calle Nacional; PONIENTE: 4.00 mts. con Nazario Garcia González, el primer predio tiene una superficie de 19,565.87 M2. La Entrada o Servidumbre de Paso tiene una superficie de 480.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, Febrero 17 de 1986. El C. Registrador, Lic. Ignacio Castañeda González.—Rúbrica.

1089.—14, 19 y 25 Marzo

Exp. 143/86, ANTONIO MONTERO TINOCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 2 líneas la 1a. de 80.00 mts. con Camino Real la 2a. de 50.40 mts. con José Lugo; SUR: 84.00 mts. con Arturo Estrada Nava; ORIENTE: 115.00 mts. con Arturo Estrada y Guadalupe Nava; PONIENTE: 2 líneas la 1a. de 70.35 mts. con Pedro Trujillo y la 2a. de 40.00 mts. con José Lugo, superficie aprox.: 8,330.81 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de Marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1089.—14, 19 y 25 Marzo

Expediente número 142/86, TERESA TRUJILLO DE MONTERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre tres fracciones de terreno de propiedad particular ubicadas en Ahuacatlán, del Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, y mide y lindan: 1.—Primera fracción superficie de 5,214.00 M2., AL NORTE: 75.00 mts. con línea quebrada con Teófilo Lugo; AL SUR: también en línea quebrada de 47.73 mts. con el Sr. Andrés Ayala; AL ORIENTE: en línea quebrada también en 64.00 mts. con Tutia Reza; AL PONIENTE: en línea curva de 104.00 mts. con Carretera. 2.—Segunda fracción superficie de 2,291.80 M2., AL NORTE: 25.20 mts. con Rafael Lugo; AL SUR: 21.10 mts. con Felipa Lugo; AL ORIENTE: 97.15 mts. con Matilde Lugo; AL PONIENTE: 101.00 mts. con Felipa Lugo. 3.—Tercera fracción superficie de 3,144.60 M2., AL NORTE: 36.80 mts. con Matilde Lugo y herederos de Melquiades Montero; AL SUR: 35.75 mts. con Pedro Montero; AL ORIENTE: 97.40 mts. con Carretera; y AL PONIENTE: 76.00 mts. con Felipa Lugo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 5 de Marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1089.—14, 19 y 25 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 1537/25/85, ANTONIO IBAÑEZ MORENO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., predio "Oreja de Buey" o "Casmu", mide y linda: NORTE: en 78.50 metros, con Barranca; 49.00 metros, con Camino Real; 49.00 metros, con Barranca; SUR: en 78.50 metros, con Barranca; 49.00 metros, con Camino Real; 49.00 metros, con Barranca; ORIENTE: en 78.50 metros, con Barranca; 49.00 metros, con Camino Real; 49.00 metros, con Barranca; PONIENTE: en 78.50 metros, con Barranca; 49.00 metros, con Camino Real; 49.00 metros, con Barranca; superficie aprox.: 8,000.00 metros cuadrados.

ORIENTE: en 110.00 metros, con J. Guadalupe Reyes; PONIENTE: en 90.00 metros, con Barranca y Doroteo Mendoza, superficie aprox.: 8,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de Febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

1089.—14, 19 y 25 Marzo

Exp. I.A. 1536/24/85, ROSA ROBERTA NERI MARTINEZ Y ALEJANDRO SILVESTRE NERI MIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., predio "Vera", mide y linda: NORTE: en 10.00 metros, con Carretera; SUR: en 19.00 metros, con Propiedad del Departamento del D.F.; ORIENTE: en 12.00 metros, con Francisco Ramírez; y PONIENTE: en 17.00 metros, con Propiedad Particular, superficie aprox.: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de Febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

1089.—14, 19 y 25 Marzo

Exp. I.A. 1535/23/85, PETRA CERVANTES LOPEZ Y FEDERICO CARPIO H., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., predio "La Cantera", mide y linda: NORTE: en 10.00 metros, con Carretera; SUR: en 10.00 metros, con Propiedad del Departamento del D.F.; ORIENTE: en 85.00 metros, con Propiedad Privada; PONIENTE: en 65.00 metros, con Daniel Rangel Valencia, superficie aprox.: 750.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de Febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

1089.—14, 19 y 25 Marzo

Exp. I.A. 1610/27/85, ANTONIO IBAÑEZ MORENO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., predio "El Escobar", mide y linda: NORTE: en 121.00 metros, con Propiedad Particular; SUR: en 185.00 metros, con Ernesto Flores; ORIENTE: en 248.00 metros, con Barranca (desague natural); PONIENTE: en 132.95 metros, con Vereda y 111.50 metros, con Propiedad Particular, superficie aprox.: 40,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de Febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

1089.—14, 19 y 25 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Exp. 35/86, HILARIA GONZALEZ SUAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Principal, Col. Hidalgo, Municipio de Tejuipilco, Edo. de Méx., Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: NORTE: 42.00 metros, con la parte que queda al Vendedor; SUR: 36.00 metros, linda con Callejón Sin Nombre que conduce al Río que baja de Jalpan; ORIENTE: 12.00 metros, y linda con el Borde de un Paredón; PONIENTE: 17.00 metros, y linda con la Avenida de su Ubicación superficie aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 4 de Marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Solís Pérez.—Rúbrica.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

Exp. 18/986, DAVID, IRMA, MA. TERESA, ANGEL, JOSE MAXIMILIANO, VICTOR MANUEL, SERGIO SIGFREDO Y MAXIMILIANO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sn. Fco. de las Tablas, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: NORTE: 35.00 metros, con Felipe Hernández Cruz; SUR: 33.00 metros, con Camino Público; ORIENTE: 40.00 metros, con Felipe Hernández Monroy; PONIENTE: 41.00 metros, con Felipe Hernández Monroy, superficie aprox.: 1,377.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1089.—14, 19 y 25 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 131/86, LUIS ALVA LEGORRETA en Rep. de su Menor LUIS ALVA AGUIRRE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 25.00 mts. con José Marú Aguirre; SUR: 21.00 mts. con Zeferino Aguirre Alva; ORIENTE: 25.45 mts. con Camino a los Angeles; PONIENTE: 18.30 mts. con Benito Velázquez Montiel; superficie aprox.: 503.01 M2., construcción 77.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 11 de Marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1089.—14, 19 y 25 Marzo

Exp. 123/86, ROLANDO MERCADO TELLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 33.30 mts. con Calle Nueva; SUR: 15.00 mts. con Natividad Laffite; ORIENTE: 41.10 mts. con Pablo Suárez Miranda; PONIENTE: 51.00 mts. con Raúl Escamilla Suárez, superficie aprox.: 1,000.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 11 de Marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1089.—14, 19 y 25 Marzo

Exp. 108/86, HECTOR MERCADO TELLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 25.78 mts. con Callejón; SUR: 22.50 mts. con Avenida del Ferrocarril; ORIENTE: 75.00 mts. con Arturo Suárez Miranda; PONIENTE: 43.24 y 15.00 mts. con Callejón, superficie aprox.: 1,553.25 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 11 de Marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1089.—14, 19 y 25 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Exp. 191/86, LICENCIADO FLORENCIO MARTINEZ ACOSTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Cuautliquisca, Municipio de Tecamac, México, mide y linda: AL NORTE: en dos líneas de 226.00 metros, que linda con Juan Crespo y 128.46 metros, que linda con el mismo; AL SUR: 374.00 metros, que linda con Andrés y Tomás Gutiérrez; AL ORIENTE: en dos líneas de 273.00 metros y 82.00 metros que linda con Juan Crespo y Joaquín Gutiérrez; AL PONIENTE: 445.00 metros, que linda con Ascensión Rivero y Feliciano Torres y Gregorio Suárez.

El C. Registrador, dió la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 3 de Marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

923.—6, 11 y 14 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 111/86, EMETERIO HERNANDEZ ZARCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera a Fca. María, Sta. Ma. Tetitla, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: NORTE: 23.50 mts. con Emilio Hernández Becerril; SUR: 22.04 mts. con Lorenzo Ordóñez; ORIENTE: 15.45 mts. con Carretera Fábrica María; PONIENTE: 15.85 mts. con Emeterio Hernández Zarco, superficie aprox.: 359.16 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, Méx., a 20 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Parraque Hernández.—Rúbrica.

988.—11, 14 y 19 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

## EDICTO

Exp. 36-68/07/86, LIC. FLORENCIO MARTINEZ ACOSTA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Sta. María Chiconautla, México, denominado "La Nopalera", mide y linda: AL NORTE: en 196.00 metros, con Manuel Rivero; AL SUR: en 191.00 metros, con José Báez; AL ORIENTE: en 42.00 metros, con Hacienda de Tepexpan; AL PONIENTE: en 47.50 metros, con Donato Soriano y Manuel Rivero con una superficie de: 8,659.00 M2. aproximadamente.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 7 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

939.—11, 14 y 19 Marzo

# PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

## CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

## TARIFAS:

### SUSCRIPCIONES:

Por seis meses ..... \$ 2,000.00  
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO ..... \$ 3,000.00

### PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00  
 Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00  
 Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00

### EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a ..... \$ 3,000.00  
 la página Balances y Estados Financieros a ..... \$ 3,000.00  
 la página.  
 Convocatorias y Documentos similares a ..... \$ 3,000.00  
 la página y ..... \$ 2,000.00  
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

### PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR ..... \$ 3,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO INDUSTRIAL ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**